

DIARIO DE BARCELONA,



Del jueves 4 de enero de 1816.

San Tito obispo y confesor.

Las Cuarenta Horas están en la Santa Iglesia Catedral : se reserva á las cinco.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera
2 11 noche.	5 grad.	3 28 p. 1 l. 3	O. f. sereno.
3 7 mañana.	4	9 28	O. N. O. idem.
id. 2 tarde.	6	4 28	S. O. idem.

GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Diciembre.

En los periódicos de esta capital se ha publicado el siguiente documento oficial.

Los infrascritos plenipotenciarios reunidos para establecer los principios con arreglo á los cuales debe repartirse entre sus respectivas cortes y las demas aliadas la contribucion, que segun el tratado de Paris ha de pagar la Francia, considerando no ser necesario hacer un convenio particular sobre este asunto, han resuelto insertar en este protocolo todo cuanto dice relacion al mismo objeto, y tenerle por tan firme y valedero como si fuese un convenio particular y formal, concluido con plenos poderes é instrucciones de sus respectivas cortes.

ART. I.º Las potencias aliadas, considerando la necesidad de asegurar la tranquilidad de los paises confinantes con la Francia por medio de fortificaciones en algunos puntos que estan mas expuestos, ceden para este objeto parte de la cantidad que debe pagar la Francia, y del resto se hará un repartimiento general. La suma destinada para dichas fortificaciones es la cuarta parte de la contribucion total, pero como la cesion de Sarre-Luis, fundada tambien en motivos de seguridad comun, hace que no sean necesarias nuevas fortificaciones en el pais donde se halla aquella plaza, y habiendo sido esta valuada por los comisionados en 50 millones, entra esta cantidad en el cómputo de las sumas destinadas á construir fortalezas ; de suerte que la referida cuarta parte no se deducirá de los 700 millones que debe pagar la Francia, sino de 750, in-

clusos los 50 en que se estima á Sarre-Luis, Segun esta regulacion la cantidad destinada para fortificaciones es de 187 millones y medio, á saber: 137 y medio en efectivo, y 50 por estimacion de Sarre-Luis.

2.º En la division de estos 137 millones y medio entre los estados que confinan con Francia, los infrascritos ministros han atendido lo primero á la necesidad mas ó menos urgente de dichas fortificaciones en los respectivos estados; lo segundo á los mayores ó menores gastos que ocasionará la construccion, y últimamente á los medios que poseen dichos estados, ó á los que han de adquirir por el presente tratado segun los siguientes principios.

S. M. el Rey de los Países Bajos percibirá 60 millones; el Rey de Prusia 20; el Rey de Baviera y cualquier otro Soberano del pais confinante con Francia entre el Rhin y el territorio prusiano, 15 millones; el Rey de España siete y medio; el de Cerdeña 10. De los restantes 25 millones, cinco están destinados para fortificar á Maguncia, y 20 para construir una nueva fortaleza de la Confederacion en el alto Rhin. La aplicacion de estas cantidades se hará segun los planes y arreglos en que se convengan las potencias aliadas.

3.º Deducida la cantidad que ha de invertirse en la construccion de fortalezas, el resto que se destina á indemnizaciones, y es de 562 millones y medio, se repartirá del modo siguiente:

4.º Aunque todas las potencias aliadas han manifestado el mismo zelo por la causa comun, sin embargo hay algunas que no habiendo cooperado activamente (como la Suecia, por la dificultad de enviar sus tropas desde el Báltico), no han tenido por consiguiente que hacer esfuerzos; y otras que habiéndolos hecho, como España, Portugal y Dinamarca, no han podido contribuir á la victoria, á causa de la rapidez de los acontecimientos. La Suiza, que hizo un servicio esencial á la causa comun, no accedió al tratado de 23 de Marzo en los mismos términos que las demas potencias. No hallándose pues estas potencias en el caso de ser clasificadas con los demas aliados segun el número de sus tropas, se ha estipulado darles la debida indemnizacion en cuanto permiten las circunstancias, dividiendo entre ellas la cantidad de 12 millones y medio; á saber: 5 millones á España (que con los 7 anteriores forman un total de 12); 2 á Portugal, 2½ á Dinamarca, y 3 á Suiza.

5.º Habiendo recaido principalmente el peso de la guerra en los ejércitos del mando del Duque de Wellington y del Principe Blucher, quienes ademas tomaron á Paris, se ha estipulado que se den á Inglaterra 23 millones y otros 25 á la Prusia, salvo el convenio que haga la Gran Bretaña, respecto á la cantidad que se le reparte, con las potencias cuyas tropas formaban el ejército del Duque de Wellington.

6.º Los 500 millones restantes, hecha la deducion de las cantidades designadas en los artículos anteriores, se dividirán de suerte que reciba una quinta parte cada una de las cuatro naciones, Prusia, Austria, Rusia é Inglaterra.

7.º Aunque los estados que accedieron al tratado de 25 de Marzo de este año han contribuido con un contingente de tropas menor que el de las principales potencias, se ha concertado que no se atiende á esta diferencia; y por consiguiente recibirán la quinta parte que resta segun las disposiciones del anterior artículo. (Se concluirá.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Real Lotería. El martes próximo dia 9 del corriente se cierra la admision de juegos para la extraccion que se sorteará en Madrid el dia 22 del mismo.

Hoy juéves 4 de enero, á las 11 de la mañana, se subhastará al mejor postor en la Real Casa de Caridad el arriendo del pan para los pobres de la misma, que se anunció en el diario de 30 de diciembre del año anterior.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Aguilas, Cartagena, Torrevieja, Tarragona y Palamós en 60 dias, el patron Antonio Calvet, ibizenco, bergantin la Asuncion, de 150 toneladas, con barrilla y esparto en rama y obrado de su cuenta. — De Alicante en 8 dias, el patron Joseph Soler, valenciano, polacra la Patriota Catalana, de 195 toneladas, con azúcar, cueros y palo campeche á la señora viuda de Barges y Rabasa.

Avisos. El que tenga una partida de pieles de oso y quiera deshacerse de ellas, podrá acudir á la oficina de este diario, y se le manifestará el sugeto que desea comprarlas.

Joseph Bruguera, quinquillero, calle de los Escudellers, frente la Fontana de Oro, avisa al sugeto que se presentó para comprar la casa de la Barceloneta de la calle de San Miguel que se anunció en este diario el mes pasado, para comunicarle la cantidad que quiere su dueño: en la misma tienda se continua la venta del lustre para las botas y zapatos, y tinta para escribir.

D. Francisco Moreu y compañía, sirvase conferirse con Felipe Solá y Busquets, tintorero de paños, que vive en la calle de las Balsas de del molino San Pedro, que tiene que comunicar un asunto interesante.

Un manco aragones que tiene algunos años de práctica de botica-rio, y que ha de instruir en la botánica y química, desea acomodarse en alguna botica ó hospital, ó bien en alguna casa en clase de estudiante, ó en alguna sacristia &c.: informarán de él en casa Senmanat, riera de San Juan.

El que quiera tomar en arriendo un prado para indianas, sito á media hora de la Puerta Nueva, que contiene quatro mojadas de terreno, con su noria, tres calderas de cobre, una de plomo y demas oficinas correspondientes, podrá presentarse para tratar del ajuste á

Don Esteban Guilla, comerciante matriculado, que vive en la calle de Basea.

Ventas. En la calle de la Daguería, casa de Onofre San-German, mercader al por menor, se continúa la venta de paños á los precios siguientes: paño negro segun calidad á 16, 19, 23 y 24 pesetas la cana: paño añil á 22 pesetas la cana: paño pardo á 18, 20 y á 22 pesetas la cana; y paño mezcla á 14 pesetas la cana. Tambien hay pantalones hechos de dicho paño mezcla á 12 pesetas.

Está para vender ó alquilar una casa en la calle de los Algodoneros, número 2, y otra casa con su huerto en el camino de Gracia, vulgarmente llamada el torrent de las Casolas, de todo lo qual dará razon el mediero de la plaza del Rey.

Hay para vender una librería, y dará razon de ella el sastre del lado del café de las Guardias.

Pérdidas. El lunes primero del corriente por la mañana se extravió en la calle de Copons una perrita de aguas pequeña y jóven: su dueño vive en la esquina de dicha calle en la riera de San Juan, y gratificará á quien se la devuelva.

Se suplica al que haya encontrado un brazaletes de pelo con cerraduras de metal dorado, que se perdió en la noche del 1 al 2 de este mes, desde la baxada de los Leones hasta la capilla de Monserrat de la Porta Ferrisa, pasando por la calle de la Ciudad, plaza Nova y calle del Boters, se servirá entregarlo en el despacho de este diario, que ademas de las gracias se le dará una peseta de gratificacion.

Servientes. En la baxada de Santa Eulalia, casa de Capdevila, informarán de una muchacha de 20 años que desea servir de camarera.

Una viuda sin obligaciones de 25 á 30 años, que quiera pasar á una ciudad subalterna del principado, y que sepa coser y planchar bien, podrá acudir á la casa de March, en la Rambla, en donde el sugeto encargado la instruirá de sus obligaciones y salario.

Nodriza. En casa del confitero Agustin Noguera, calle de los Escudellers, darán razon de una de 22 años y leche de 10 meses, que desea criatura para criar en casa de los padres.

Teatro. Los dramas sentimentales *Elisa* ó *Monte San Bernardo* y *el Engaño feliz*, música de los célebres maestros Mayr y Rosini, intermedidados por el bayle nacional el *Zapateado*, que se esmerará en desempeñar la señora Quatrini, formarán el todo de la funcion que Domingo Vaecani, primer bufo de la compañía italiana, tiene el honor de ofrecer para hoy á este respetable público. A las cinco y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.